871551

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 16 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 166 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra d), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 1357** de fecha 23 de diciembre de 2024, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Centro de Formación Municipal**, con presupuesto para ejecutar durante el año 2025.

2.- Con fecha 31 de diciembre de 2024, a través del **Memorándum N° 964**, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Centro de Formación Municipal 2025**.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Centro de Formación Municipal 2025**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo fomentar el emprendimiento y la capacitación en diferentes áreas y así dar las herramientas necesarias a cada alumno y alumna para emprender con un negocio y mejorar la economía familiar.

3.- Los gastos serán imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2025
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250448: Centro de Formación Municipal	$44.279.000.-
215.22.04.007	Materiales y útiles de aseo	250448: Centro de Formación Municipal	$1.500.000.-
215.22.04.008	Menaje para oficina, casino y otros	250448: Centro de Formación Municipal	$1.300.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ALCALDE *

MIGUEL ARAYA LOBOS
A L C A L D E

MLAL. GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2025\Centro de Formación Municipal.doc

BUIN
Ilustre Municipalidad

PROGRAMA MUNICIPAL 2025

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN : **DESARROLLO COMUNITARIO**
PROGRAMA : **CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL 2025**
COORDINADOR (A) : **Cristina Donoso Berrios**
SUBPROGRAMA /S : **N/A**
PERSONAL DE APOYO : **Talleristas**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: 01-01-2025 Término: 31-12-2025

2. FUNDAMENTACIÓN:

Como uno de los ejes centrales de la gestión municipal es el desarrollo de sus vecinos y vecino en virtud a lo establecido en la ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4° Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del estado, funciones relacionadas con: letra d) "La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo", lo anterior como marco normativo y fundamento legal, para que el presente programa trabaje en la búsqueda de generar los espacios para la formación y aprendizaje de nuevos conocimientos para las vecinas y vecinos de Buin.

El presente programa, se genera con el objeto de coordinar los espacios físicos, digitales y otros, para la realización de talleres para las vecinas y vecinos, con el objetivo de poder brindar las herramientas para fomentar el emprendimiento, el desarrollo personal y económico local. De esta forma, se contribuye al desarrollo del fomento productivo local y la construcción de tejido social en nuestra comuna, permitiendo compartir conocimientos y experiencias, con el que los y las habitantes puedan generar o aumentar ingresos desde la autogestión y el emprendimiento, siendo un motor fundamental para el crecimiento personal al recibir herramientas de superación y capacitación.

A la vez, para la implementación del programa para el año 2025, y con el objetivo de estimular la inclusión dentro de la comuna, se desarrollarán talleres inclusivos que abarquen temáticas como el aprendizaje del lenguaje de señas para los/as usuarios/as interesados, como así también para el personal comunal del área de la salud, educación y público en general.

Cabe destacar, que el presente programa ayuda a crecer a los/as vecinos/as emprendedores/as de la comuna, quienes al poseer conocimientos en diferentes oficios y productos, pueden brindar capacitación a otros vecinos que tengan deseos o la necesidad de surgir y mejorar sus ingresos familiares.

El presente programa, consta de dos grandes aristas: por un lado, será enfocado hacia emprendedores/as locales y dichos cursos serán financiados por los mismos asistentes y no tendrán un gasto asociado al presupuesto del presente programa, en donde se fijará un valor asequible el que será entregado directamente al tallerista, sin intermediación municipal en la recaudación. Por otra parte, el programa tendrá talleristas permanentes y con cargo al presupuesto, cuyos cupos serán limitados dependiendo de las materias del curso, implementos y espacios disponibles.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo

4. OBJETIVO GENERAL:

- Fomentar el emprendimiento y la capacitación en diferentes áreas y así dar las herramientas necesarias a cada alumno y alumna para emprender con un negocio y mejorar la economía familiar

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar herramientas en cada taller a los vecinos para emprender en nuevos negocios.
- Fomentar la inclusión en la comuna con talleres de lengua de señas.
- Certificar cada taller realizado dependiendo de la asistencia de cada alumno.
- Fomentar la actividad física y vida saludable en niñas y niños de la comunidad.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

- Para los talleres de formación de oficios toda la comunidad mayor de 18 años sin límite de edad
- Para el taller de gimnasia rítmica niños y niñas mayores de 5 años sin límite de edad

7. POBLACIÓN OBJETIVO

- Todo vecino y vecinas de la comuna que cumpla con los requisitos solicitados y se inscriban previo a cada taller.

8. DIMENSIÓN PLADECO:

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
35.2 Asistencia técnica al emprendimiento	496	Programa de capacitaciones y formación en emprendimiento e innovación	SERCOTEC-FOSIS- CORFO-INDAP-MUNICIPAL I	DIDECO	2021	2028
	497	Programa encuentros de emprendedores y seminarios para el fortalecimiento de la asociación	SERCOTEC-FOSIS- CORFO-INDAP-MUNICIPAL	DIDECO	2021	2028

9. ACTIVIDADES:

BUIN
Ilustre Municipalidad

1. Coordinar los espacios necesarios para la realización de los talleres.
2. Coordinar y ejecutar las actividades y talleres en dependencias municipales, Centro histórico u otra locación previamente coordinada.
3. General talleres inclusivos para diferentes áreas tales como, educación, salud, funcionarios públicos y usuarios en general
4. Generar contenidos para redes sociales sobre talleres disponibles mensualmente.
5. Generar contenidos para las redes sociales de DIDECO
6. Realizar certificaciones de cierre de talleres y cursos
7. Llevar a cabo actividades de participación ciudadana.
8. Generar y gestionar exposiciones con las alumnas de los talleres y sus productos aprendidos en cada taller.

10. CARTA GANTT

Actividad	Responsable	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Coordinar y gestionar los espacios necesarios y adecuados para la realización de talleres.	Cristina Donoso Berrios	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X
Planificar y ejecutar talleres en dependencias municipales y Centro Histórico, u alguna otra locación previamente informada y coordinada.	Cristina Donoso Berrios	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X
Generar cursos inclusivos para las personas del área de salud, educación y público en general.	Cristina Donoso Berrios	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Publicar los talleres en las plataformas y redes sociales	Cristina Donoso Berrios	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Generar contenido para las redes sociales de DIDECO.	Cristina Donoso Berrios	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realizar cierre de talleres y certificación	Cristina Donoso Berrios				x				x				x
Llevar a cabo instancias de participación ciudadana	Cristina Donoso Berrios			x						x			
Generar y gestionar exposiciones para que los alumnos muestren lo aprendido.	Cristina Donoso Berrios					x				x			

BUIN
Ilustre Municipalidad

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Entregar nuevas herramientas a las y los usuarios a través de la realización de talleres	Porcentaje de asistencia a talleres	N° De asistentes a los talleres / N° De usuarios inscritos a los talleres	anual	Que el 80 % de los usuarios inscritos asistan a los talleres.	Lista de inscripciones. Lista de asistencia. Fotografías
Certificar en la respectiva materia o competencia a los usuarios que participen de los talleres.	Porcentaje de usuarios certificados	N° De usuarios certificados / N° De usuarios inscritos a los talleres	anual	Certificar al menos al 80% de usuarios y usuarias proyectadas a certificar en los cursos a realizar.	Listas de firmas de asistencias. Fotografías. Certificados entregados por curso realizado

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECTOR

JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR

CRISTINA DONOSO BERRIOS
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

***Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

BUIN
Ilustre Municipalidad

Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	23/12/2024
Centro de costo	250448

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
DIRECTOR DE SECPLA